

A un año de la visita de la misión de la OEA y del incumplimiento de sus recomendaciones para Guatemala

Al cumplirse un año de las manifestaciones populares en rechazo al manejo corrupto del presupuesto nacional y la respuesta represiva y violenta del gobierno de Guatemala, se hace necesario revisar si las recomendaciones contenidas en el Informe de la Misión Especial en Guatemala de la OEA realizada en noviembre del 2020, han sido atendidas por el gobierno guatemalteco.

A raíz de la invocación de la Carta Democrática Interamericana por parte del Presidente Alejandro Giammattei en nota diplomática del 24 de noviembre del 2020, el Secretario General de este organismo envió una Misión Especial a Guatemala que trabajó del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2020. Esta solicitud presidencial se realizó con la intención de querer demostrar que la represión ejercida contra las manifestaciones pacíficas que se alzaron para denunciar la corrupción y el anómalo manejo de la discusión del presupuesto general de la Nación en noviembre de 2020, representaban una grave situación política para Guatemala, considerando que estas mostraban una voluntad de desestabilización a su gobierno. La Misión Especial se reunió y recibió informes de diferentes actores de la política y la sociedad guatemalteca, elaborando una serie de recomendaciones con base a sus hallazgos.

La Misión expresó en su informe que encontró “una preocupación común sobre algunos elementos que podrían vulnerar el Estado de Derecho y la institucionalidad democrática del país”. Destacando las siguientes preocupaciones coincidentes entre los actores con los que se entrevistó:

- Una percepción sobre la corrupción e impunidad.
- Alta de transparencia en los asuntos públicos.
- Omisión legislativa en la designación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones.
- La preocupación sobre los criterios de competencia de la Corte de Constitucionalidad.
- Preocupación sobre la garantía del derecho a la protesta social.
- Uso de la fuerza pública en las manifestaciones y las agresiones contra personas y bienes públicos

- La necesidad de conocer los avances sobre las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público por estos sucesos.
- La necesidad de contar con mecanismos permanentes de interlocución multisectorial.

A partir de ello se formularon varias recomendaciones por parte de la Misión con el propósito de generar confianza y constituirse en un esfuerzo continuado de fortalecimiento de la institucionalidad democrática en Guatemala.

Hace pocos días se ha realizado la Asamblea General Ordinaria número 51, presidida por Guatemala. Igualmente se ha cumplido un año de las manifestaciones pacíficas que fueron reprimidas por el gobierno. Es por ello una oportunidad para realzar la importancia de esas recomendaciones emanadas en el contexto de promoción de la legitimidad democrática de la institucionalidad guatemalteca, y verificar si efectivamente el régimen político que gobierna Guatemala tuvo la voluntad política de asumir como suyas dichas recomendaciones, o en su momento fue solo una medida retórica que tenía el propósito que la institucionalidad regional legitimara al Presidente, después de las medidas autoritarias y la represión con que se enfrentó la protesta social en noviembre de 2020.

Para evaluar esta voluntad política destacamos las recomendaciones generales presentadas por la Misión Especial en Guatemala de la OEA, puntualizando algunas de las acciones sugeridas y su valoración.

1. **Sobre la percepción sobre corrupción e impunidad** se subrayó el “realizar esfuerzos para fomentar la integridad, la honestidad y la responsabilidad de los funcionarios públicos, a partir de una nueva Ley del Servicio Civil y de las reformas necesarias a la Ley Electoral”.

Ni el gobierno ha propuesto iniciativa legislativa alguna en materia de Servicio Civil, teniendo potestad para hacerlo, ni los miembros del Congreso de la República han incluido ese tema y la reforma electoral como parte esencial de agenda parlamentaria.

Además se sugirió la “actualización de los Códigos de Ética y Conducta vigentes para los tres Poderes del Estado”; “los tres Poderes del Estado deben realizar un esfuerzo proactivo para dar a conocer y difundir los mecanismos de denuncia de actos de corrupción al interior de las instancias del Estado”.

- La necesidad de conocer los avances sobre las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público por estos sucesos.
- La necesidad de contar con mecanismos permanentes de interlocución multisectorial.

A partir de ello se formularon varias recomendaciones por parte de la Misión con el propósito de generar confianza y constituirse en un esfuerzo continuado de fortalecimiento de la institucionalidad democrática en Guatemala.

Hace pocos días se ha realizado la Asamblea General Ordinaria número 51, presidida por Guatemala. Igualmente se ha cumplido un año de las manifestaciones pacíficas que fueron reprimidas por el gobierno. Es por ello una oportunidad para realzar la importancia de esas recomendaciones emanadas en el contexto de promoción de la legitimidad democrática de la institucionalidad guatemalteca, y verificar si efectivamente el régimen político que gobierna Guatemala tuvo la voluntad política de asumir como suyas dichas recomendaciones, o en su momento fue solo una medida retórica que tenía el propósito que la institucionalidad regional legitimara al Presidente, después de las medidas autoritarias y la represión con que se enfrentó la protesta social en noviembre de 2020.

Para evaluar esta voluntad política destacamos las recomendaciones generales presentadas por la Misión Especial en Guatemala de la OEA, puntualizando algunas de las acciones sugeridas y su valoración.

1. **Sobre la percepción sobre corrupción e impunidad** se subrayó el “realizar esfuerzos para fomentar la integridad, la honestidad y la responsabilidad de los funcionarios públicos, a partir de una nueva Ley del Servicio Civil y de las reformas necesarias a la Ley Electoral”.

Ni el gobierno ha propuesto iniciativa legislativa alguna en materia de Servicio Civil, teniendo potestad para hacerlo, ni los miembros del Congreso de la República han incluido ese tema y la reforma electoral como parte esencial de agenda parlamentaria.

Además se sugirió la “actualización de los Códigos de Ética y Conducta vigentes para los tres Poderes del Estado”; “los tres Poderes del Estado deben realizar un esfuerzo proactivo para dar a conocer y difundir los mecanismos de denuncia de actos de corrupción al interior de las instancias del Estado”.

"Adoptar una campaña de información gubernamental dirigida a la población en general sobre las vías que existen para denunciar actos de corrupción"; "redoblar esfuerzos para eliminar la impunidad, a través del establecimiento de canales adecuados de denuncia, la adecuada investigación, enjuiciamiento y condena de los responsables de los delitos".

Ninguna de estas acciones se tiene noticia de su puesta en marcha, más bien existe una criminalización de los periodistas y medios de comunicación que han tenido un esfuerzo en dar a conocer las dinámicas y hechos de corrupción y las redes de tráfico de influencias que vinculan a políticos, tanto diputados como funcionarios de gobierno, Presidente incluido, cerrando con ello todo posible mecanismo de denuncia sobre hechos de corrupción.

2. Sobre la transparencia en los asuntos públicos; la Misión recomendó acciones concretas que permitieran efectivamente realizar una gestión pública de cara a la gente, y no incentivar el hermetismo y opacidad en las acciones gubernativas. Así sugirió entre otras acciones "implementar mecanismos para fortalecer las instituciones públicas con el fin de que sean transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana"; "fomentar procesos de participación ciudadana incluyentes, el intercambio de conocimientos en temas de gobierno abierto, transparencia y fiscalización del Estado"; "trabajar en conjunto con la sociedad civil en el proceso de formulación del plan de desarrollo y del presupuesto, e incluir mecanismos de veeduría ciudadana en la implementación de compromisos que se acuerden desde los diferentes niveles de gobierno."

Sobre estos aspectos el gobierno se ha conducido en una dirección totalmente opuesta, cerrando los espacios que permitan a la sociedad civil tener una participación para hacer oír su opinión y acompañar al gobierno en la formulación de política pública, hoy la tendencia es afirmar una gobernanza desde la arriba, negando cualquier posibilidad que la ciudadanía haga valer su opinión.

3. Sobre la omisión legislativa en la designación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones la recomendación se centra particularmente en "instar al Congreso de la República de Guatemala a que efectúe a la brevedad posible el proceso de designación de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de Cortes de Apelación -pendiente desde octubre de 2019- en cumplimiento a la Constitución Política de la República de Guatemala y lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad".

El partido oficial, que controla el Congreso y sus aliados estratégicos, con un claro acuerdo político con el Presidente, se han resistido a la elección de la Corte Suprema de Justicia y las Cortes de Apelaciones, generando un rompimiento en el orden constitucional haciendo que las decisiones de la actual CSJ sean a todas luces ilegítimas, mostrando que su verdadero interés es la cooptación de la justicia en Guatemala. A esto se suma la resolución de la Corte de Constitucionalidad de afirmar la concentración de las medidas administrativas en el manejo de los nombramientos y traslados de los jueces, lo que daña la independencia judicial de manera seria, situación que institucionalmente se había superado.

4. Sobre la garantía del derecho a la protesta social; en el contexto de la situación de represión que se llevó a cabo por parte del gobierno en las protestas sociales contra el mal manejo del presupuesto, la Misión insta al Gobierno de Guatemala a “garantizar el derecho a la libre manifestación y a la protesta pacífica, como elementos esenciales para la existencia y consolidación de la democracia”, además “asegurar que las restricciones vigentes a las manifestaciones y protestas pacíficas sean conformes con los estándares e instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables: (i) deben estar establecidas en la ley; (ii) fundadas en un interés legítimo; y (iii) resultar necesarias y proporcionadas para proteger dicho interés”, por otro lado “realizar una adecuada capacitación a las fuerzas policiales y los operadores de justicia sobre la interpretación del contenido y alcance de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asamblea en el contexto de manifestaciones y protestas, de acuerdo con estándares internacionales de derechos humanos”.

El recurrente uso de estados de excepción para abordar las expresiones de protesta social, como el que se está viviendo en la actualidad en la zona del municipio del Estor y en todo el Departamento de Izabal, donde es evidente el uso desproporcionado de fuerzas policial y militar, para silenciar una protesta legítima de carácter comunitario e indígena, además de la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos muestra acciones concretas contrarias a las recomendaciones de la Misión de la OEA en Guatemala.

5. Sobre el uso de la fuerza pública en las manifestaciones y las presuntas agresiones contra personas y bienes públicos; el Informe afirma que dado el uso excesivo de fuerza policial en la respuesta represiva de la protesta social de noviembre 2020, se sugiere “fortalecer la regulación del uso de la fuerza, para garantizar que se rija por los principios de legalidad, estricta necesidad y proporcionalidad”.

"Asegurar que el protocolo policial de manifestaciones se ciña a estándares internacionales de derechos humanos, y garantizar una capacitación adecuada de los elementos de la Policía Nacional Civil sobre los límites al uso de la fuerza y la actuación ante hechos de violencia", investigar por parte del Ministerio Público con la debida diligencia los incidentes de uso excesivo de la fuerza y los actos de violencia cometidos durante las manifestaciones".

El permanente uso desproporcionado de la fuerza policial para limitar el derecho a la protesta y la aplicación de órdenes de desalojo, que tiende a ser recurrente la violencia física de la fuerza policial sobre mujeres y niños, así como un hostigamiento verbal de elementos policiales a personas que manifiestan -como se ha visto en las últimas protestas de El Estor-, hace pensar que si bien existen los protocolos específicos de uso de la fuerza en la PNC, pareciera, que no hay voluntad en los mandos que se ponga en práctica o los policías no están siendo capacitados para su uso.

Hasta ahora no ha habido resultados de la investigación que de oficio debía hacer el Ministerio Público sobre los responsables de la acción de represión en noviembre de 2020.

6. Sobre la necesidad de contar con mecanismos permanentes de interlocución multisectorial. Una salida a la llamada 'crisis política' del país, a raíz de las protestas sociales de noviembre 2020, se hizo evidente la necesidad de fortalecer la capacidad de diálogo del gobierno con sociedad. En ese sentido la Misión sugirió "establecer mecanismos permanentes de diálogo interinstitucional que permitan identificar prioridades y establecer objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo, garantizando procesos de seguimiento y acompañamiento a los compromisos institucionales, con el fin de mantener abiertos los canales de comunicación en el marco de la Constitución, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el respeto irrestricto al Estado de Derecho", además "resaltar y profundizar los diferentes mecanismos -sean nacionales y/o internacionales- que faciliten diálogos robustos, multisectoriales e inclusivos, que ayuden a las y los guatemaltecos a identificar las prioridades del país y establecer propuestas concretas para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática".

Lamentablemente el gobierno, como hemos indicado anteriormente, ha cerrado los espacios de interlocución con los sectores representantes de la diversidad de agendas en el país. La posición que fortalecido ha sido el ejercicio autoritario de la gobernanza, lo que imposibilita que los actores sociales se confíen en entablar diálogo con el gobierno. Esto se muestra en las dinámicas de no tomar en cuenta las necesidades de la gente en materia de la gestión pública, la gestión en materia de salud y educación de la pandemia COVID-19 lo demuestra.

Lo descrito nos lleva a la conclusión que si bien la recomendaciones fueron planteadas a partir de la consulta de los sectores diferenciados de la sociedad guatemalteca y las autoridades del Estado, que resultaron en un planteamiento de sugerencias de acciones concretas, el Gobierno y los Organismos Judicial y Legislativo, no han tomado en serio estas recomendaciones.

Resulta pues que las acciones que los tres poderes del Estado deberían encaminar a un proceso de diálogo, que además la Misión insiste que el Gobierno manifestó una voluntad política para llevarlo a cabo, han quedado en el olvido. Esto no hace sino evidenciar la intención en su momento de utilizar políticamente el recurso de la Carta Democrática para justificarse en una crisis interna causada por la incapacidad y corrupción gubernamental y que, al demostrarse un año después que no ha atendido ni una de las recomendaciones de la Misión, no es sino una burla a la misma OEA.

